

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

ORDEN de 29 de julio de 2022 por la que se amplía la dotación presupuestaria de la Orden de 10 de mayo de 2022 por la que se establece el régimen de ayudas a la apicultura y se convocan para el año 2022.

Mediante la Orden de 10 de mayo de 2022 (DOG núm. 97, de 20 de mayo) se convocaron para el año 2022 las ayudas a la apicultura que tienen por objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de aquellas actividades destinadas a mejorar la producción y comercialización de los productos de la apicultura, en régimen de concurrencia competitiva (códigos de procedimiento MR506A y MR506B).

La financiación de las ayudas, recogida en la orden de convocatoria en el artículo 17, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 14.04.713E.770.2 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia, inicialmente por un importe de 1.312.953,00 euros (un millón trescientos doce mil novecientos cincuenta y tres euros). Esta ayuda está cofinanciada por el Feaga de la UE hasta un 50 %, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hasta un 25 %, y el porcentaje restante por la Xunta de Galicia.

La orden contempla, en el punto 3 de su artículo 17, la posibilidad de incrementar la dotación presupuestaria previamente a la resolución del expediente si existe una generación, ampliación o incorporación de crédito con fondos adicionales. De acuerdo con esto, procede ampliar las ayudas a la apicultura por un importe de sesenta y nueve mil trescientos veinticuatro euros con ochenta céntimos (69.324,80 €), siendo la suma total de la dotación presupuestaria de la convocatoria, resultante después de la ampliación, de un millón trescientos ochenta y dos mil doscientos setenta y siete euros con ochenta céntimos (1.382.277,80 €).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1.3 del Estatuto de autonomía de Galicia y en el uso de las facultades que me confieren el artículo 14 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia,

DISPONGO:

Artículo único

1. La dotación presupuestaria prevista para las ayudas a la apicultura convocadas para el año 2022, de acuerdo con la Orden de 10 de mayo de 2022 (DOG núm. 97, de 20 de

CVE-DOG: f1zzu4v2-yak7-cf78-qh14-d7iqxzmndfq3



mayo), se incrementa en el importe de sesenta y nueve mil trescientos veinticuatro euros con ochenta céntimos (69.324,80 €) en la aplicación presupuestaria 14.04.713E.770.2.

2. En todo caso, la concesión de las ayudas reguladas en dicha orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

3. La ampliación prevista en el artículo único de esta orden no afecta al plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 10 de mayo de 2022.

Disposición final única. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 29 de julio de 2022

José González Vázquez
Conselleiro del Medio Rural

CVE-DOG: fzzu4v2-yak7-cf78-qhj4-d7iqxzmndfq3

